

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 172-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 25 de noviembre de 2021

VISTOS: Oficio n° 138-2021-GRL/GRDE, Oficio n° 421 - 2021- UNDC/CO/CEVA/P y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Oficio n° 138-2021-GRL/GRDE de fecha 18.11.2021, el Presidente del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Mala-Omas-Cañete- Topará, solicita acreditación;

Que, mediante Oficio n° 421 - 2021- UNDC/CO/CEVA/P de fecha 25.11.2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone la proyección de la Resolución Presidencial, designando como representantes de la Universidad Nacional de Cañete, ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Mala – Omas – Cañete Topara – CRHCI-MOCT, a los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias:

- Dr. Manuel Alfredo Ñique Álvarez Miembro Titular
- Dr. Mario Humberto Taipe Cancho Miembro Alterno

Estando la Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, que aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) y las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR a los representantes de la Universidad Nacional de Cañete, ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Mala – Omas – Cañete Topara – CRHCI-MOCT, a los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias:

- Dr. Manuel Alfredo Ñique Álvarez Miembro Titular
- Dr. Mario Humberto Taipe Cancho Miembro Alterno

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 172-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 25 de noviembre de 2021

Distribución

Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Comunicaciones
Interesados
Archivo
ADV/Sec.Gral.